



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/004/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., a 04 de Abril de 2017.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE.

Por instrucciones del Director General de la CEMER, José Francisco Trauwitz Echeguren y en atención a su oficio número SDS/110/2017, recibido con fecha 03 de abril del año en curso y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"REGLAMENTO DE LA LEY DE APOYO ALIMENTARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL Y EN POBREZA EXTREMA DEL ESTADO DE MORELOS"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

SECRETARÍA
de Economía
OFICINA DEL S. SECRETARIO
RECIBIDO
HORA 11:32

ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETÓN OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISION ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

Secretaría
de Desarrollo Social
CIBIDO
04-17
No. 6
352
www.morelos.gob.mx

RECIBIDO
11 ABR 2017
CONSEJERIA JURIDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURIDICO
NUEVA YORK

Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento
Lic. D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.
Lic. José Francisco Trauwitz Echeguren, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.- Mismo fin.
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Expediente/Minutario
JFTE/EBO/Mor

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

